

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL Y DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
SOCORRO – SANTANDER

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.
DTE: MARIELA PADILLA LANDINEZ.
APDO: DRA. ANGIE LIZBETH CASTRO ARDILA.
DDO: DIANA MERCEDES BARBOSA ARENAS.
RAD. : 2019-00148-00.

Socorro, diez (10) de febrero dos mil veintidós (2022).

Por ser procedente lo manifestado por el apoderado de la parte demandante en el poder que antecede, ACEPTASE LA SUSTITUCIÓN del poder conferido al doctor DAVID ALFONSO PEÑA BAUTISTA, identificado con la C.C. No. 1.096.926.580m estudiante adscrito al Consultorio Jurídico de la Universidad Libre Seccional Socorro; a favor de la doctora ANGIE LIZBETH CASTRO ARDILA, identificado con la C.C. No. 1.007.693.871, estudiante adscrita al Consultorio Jurídico de la Universidad Libre Seccional Socorro.

Reconózcase personería jurídica para actuar a la doctora ANGIE LIZBETH CASTRO ARDILA, identificado con la C.C. No. 1.007.693.871, estudiante adscrita al Consultorio Jurídico de la Universidad Libre Seccional Socorro, en los términos y para los efectos de la presente sustitución, para que continúe con la representación de la señora MARIELA PADILLA LANDINEZ para el presente diligenciamiento.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por:

Claudia Sofia Duarte Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b409dd0b5a9c11dadb4840e2c06ad06e609dc496854a80ee15821a423670b56e**

Documento generado en 10/02/2022 12:15:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>